

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

**20719**

***Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos en relación a la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento***

#### Hechos

1. El día 5 de enero de 2013 se publicó en el BOIB n.º 3 la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocaban ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
2. Se presentaron un total de 15 solicitudes de subvención correspondientes a la Associació Cultural Òrbita, Miquel Costa (Editorial Mediterrània), Tebeos Dolmen S.L., Plan B. Publicaciones, Impremta Muro (Ensiola Editorial), José J. Olañeta y J.J. Olañeta Editor.
3. La Comisión Evaluadora revisó y valoró los expedientes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el punto 10 de la Resolución de convocatoria y emitió un informe, con fecha 23 de octubre de 2013, que consta en el expediente.
4. El 10 de diciembre de 2012 el director del Instituto de Estudios Baleáricos emitió un certificado en el que acreditaba la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del IEB correspondiente al año 2013 para hacer frente a los gastos relativos a la convocatoria de ayudas para dar apoyo a todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
5. El punto 15 de la convocatoria establece que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 43 del Decreto Legislativo 2/2005, se debe revocar la subvención cuando, posteriormente a la resolución de la concesión, el beneficiario incumpla total o parcialmente las obligaciones o los compromisos concretos a los que está condicionada la eficacia del acto de concesión de la subvención.

#### Fundamentos de derecho

1. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos del día 18 de diciembre de 2012, por la que se convocan ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento.
2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, en concreto la disposición adicional primera, y la Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio de 2009).

#### Resolución

Resuelvo la convocatoria de ayudas para apoyar todo tipo de proyectos culturales en el ámbito de la literatura, el cómic y el pensamiento en los siguientes términos:

1. Aprobar las subvenciones que se detallan a continuación:

Expediente 2.564/2013

Peticionario: Miquel Costa (Editorial Mediterrània)

Proyecto: Edición de *Viatges nocturns*, de Maribel Escandell

Importe solicitado: 3.500,00 €

Importe subvencionable: 3.500,00 €

Puntuación: 65

Importe subvención: 1.855 €

Expediente 2.566/2013

Peticionario: Miquel Costa (Editorial Mediterrània)

Proyecto: Edición del volumen *History of Ibiza*, de Bernat Joan Marí

Importe solicitado: 5.500,00 €

Importe subvencionable: 5.500,00 €





Puntuación: 65

Importe subvención: 2.915,00 €

Expediente 2.725/2013

Peticionario: Associació Cultural Òrbita

Proyecto: Edición del volumen *L' hora del conte*.

Importe solicitado: 2.297,00 €

Importe subvencionable: 2.297,00 €

Puntuación: 87

Importe subvención: 1.906,54 €

Expediente 2.752/2013

Peticionario: Tebeos Dolmen SL

Proyecto: Edición especial de un número de la revista *Dolmen*

Importe solicitado: 5.000,00 €

Importe subvencionable: 5.000,00 €

Puntuación: 41

Importe subvención: 1.050,00 €

Expediente 2.753/2013

Peticionario: Plan B Publicaciones

Proyecto: Edición de *Quijote Z (II parte)*, de Häzael González

Importe solicitado: 4.500,00 €

Importe subvencionable: 4.500,00 €

Puntuación: 40

Importe subvención: 900,00 €

Expediente 2.835/2013

Peticionario: Impremta Muro S.L. (Ensiola Editorial)

Proyecto: Edición de *La pau a casa*, de Joaquim Amat-Pinella

Importe solicitado: 4.210,00 €

Importe subvencionable: 4.210,00 €

Puntuación: 40

Importe subvención: 842,00 €

Expediente 2.899/2013

Peticionario: José J. de Olañeta

Proyecto: Edición de *La casa eivissenca*, de Rolph Bakstad

Importe solicitado: 9.825,00 €

Importe subvencionable: 9.825,00 €

Puntuación: 50

Importe subvención: 3.242,25 €

Expediente 2.896/2013

Peticionario: J.J. Olañeta Editor

Proyecto: Edición del libro *Reines de Mallorca*, de Eusèbia Rayó

Importe solicitado: 3.800,00 €

Importe subvencionable: 3.800,00 €

Puntuación: 64

Importe subvención: 1.976,00 €

Expediente 2.898/2013

Peticionario: J.J. Olañeta Editor

Proyecto: Edición de *Possessions de la Serra de Tramuntana*, de Gaspar Valero

Importe solicitado: 6.000,00 €

Importe subvencionable: 6.000,00 €

Puntuación: 67

Importe subvención: 3.360,00 €



2. No conceder ningún tipo de subvención a las solicitudes que se detallan a continuación:

Expediente 2.545/2013

Peticionario: Associació Cultural Òrbita

Proyecto: Edición del libro *Els cinemes de Palma*

Motivo: Renuncia

Expediente 2.754/2013

Peticionario: Plan B Publicaciones

Proyecto: Edición de la reedición del libro *Apocalipsis Island*

Motivo: No alcanzar la puntuación mínima exigida.

Expediente 2.755/2013

Peticionario: Plan B Publicaciones

Proyecto: Edición de un libro de fotografías antiguas

Motivo: No alcanzar la puntuación mínima exigida.

Expediente 2.756/2013

Peticionario: Plan B Publicaciones

Proyecto: Pack de *Apocalipsis Island*

Motivo: No alcanzar la puntuación mínima exigida

Expediente 2.834/2013

Peticionario: Impremta de Muro (Ensiola Editorial)

Proyecto: Edición de *La ribera deserta*, de Joaquim Amat-Pinella

Motivo: No alcanzar la puntuación mínima exigida.

Expediente 2.897/2013

Peticionario: J.J. Olañeta Editor

Proyecto: Edición del libro *Indicaciones a los que visitan Miramar*, de Gaspar Valero

Motivo: Renuncia

Palma, 5 de noviembre de 2013

**El director del Instituto de Estudios Baleáricos**

Antoni Vera Alemany

